SE DICTE SENTENCIA. SE NOTIFIQUE MINISTERIO LEGIS.-

Señor Juez:

Leandro Javier LANG, abogado apoderado, T°100 F°878 C.P.A.C.F. en representación del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO constituyendo domicilio electrónico en el CUIT: 20-30870080-2, constituyendo domicilio procesal en Avenida Julio Argentino Roca N° 651, Piso 3°, Sector 8 (Zona 50) C.A.B.A., en autos caratulados: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ BOTON DE PAGO SA S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA"**, **EXPEDIENTE NRO. 51/2025**, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Atento al estado de autos, encontrándose la demandada notificada y no habiendo opuesto excepciones, vengo a solicitar se dicte sentencia haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con expresa imposición de costas a la accionada.

Asimismo, toda vez que la demandada en autos se encuentra debidamente notificada de la intimación de pago, sin comparecer a constituir domicilio procesal ni abonar las sumas reclamadas, vengo a solicitar se la tenga por incompareciente, disponiendo que, a su respecto, sea de aplicación lo dispuesto por los arts. 40 y 41 del CPCCN y, en consecuencia, se la tenga notificada en los términos del 133 CPCCN de las sucesivas providencias que se dicten en autos.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO JAVIER LANG
Date: 2026.04.17 12:58:10 ART